

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**



**PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2010**

**Informe Mensual de Plazas Vacantes de la
Rama Administrativa**

Octubre de 2010



Í N D I C E

| | |
|--|---|
| I. Introducción..... | 1 |
| II. Marco Jurídico..... | 2 |
| III. Ocupación de plazas..... | 4 |
| IV. Plazas vacantes al mes de octubre..... | 5 |
| IV.1 Libre designación..... | 5 |
| IV.2 Sujetas a concurso..... | 6 |

27



II. Marco Jurídico

La normatividad del reclutamiento y selección del personal administrativo, establece por una parte las atribuciones de los órganos del Instituto que se encargan de operar este proceso y por otra precisa los requisitos que deben cumplirse para participar en el concurso.

Para ello, el proceso de ocupación de vacantes se realizará a través del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuya presentación al Consejo General del Instituto es atribución de la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal (Código).

Por su parte, el artículo 151 del mismo Código establece que el personal del Instituto se divide en las ramas del Servicio Profesional Electoral, Rama Administrativa y Personal Eventual; las dos primeras de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se definen como personal de confianza, sujetos al régimen establecido en la fracción XIV, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para formar parte de la rama administrativa, 155 y 156 del Código precisan los criterios de ingreso, señalando que el propósito del reclutamiento y la selección será captar a los aspirantes idóneos en la rama administrativa, para lo cual se publicará la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica del Instituto y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

m=



Por su parte, el artículo 157, primer párrafo, del Código indica que para llevar a cabo el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, se deberán atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un Concurso de Oposición Interno y, en caso, de no ocuparse por estas vías serán sometidas a un Concurso de Oposición Externo.

Con fundamento en el artículo 35, fracciones I y II, inciso a) del Estatuto, la elaboración, diseño y operación de estos Concursos corresponde a la UCFyD, que en observancia del artículo 143 del mismo, elabora y propone el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo por conducto de la Secretaría Administrativa, a la Junta Ejecutiva para su aprobación por parte del Consejo General.

El artículo 139 del Estatuto establece que puestos de la rama administrativa se ocuparán por designación directa del Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo, el Contralor General, el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización así como los Directores Ejecutivos y los Titulares de Unidad; de acuerdo al perfil del cargo.

Por lo que respecta a los puestos a ocupar por Concurso, los requisitos de ingreso que el personal administrativo debe cubrir para participar en el Concurso de Oposición Interno se señalan en los artículos 144, 145, 148, 149 y 150 del Estatuto.

Asimismo, el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), aprobado por el Consejo General el 19 de diciembre de 2008, precisa la clasificación y descripción de los cargos y puestos que integran la estructura orgánico funcional del Instituto, además de precisar los niveles jerárquicos, relaciones de dependencia, canales de comunicación, el perfil del puesto y la descripción de requisitos que se deberán acreditar para su ocupación.

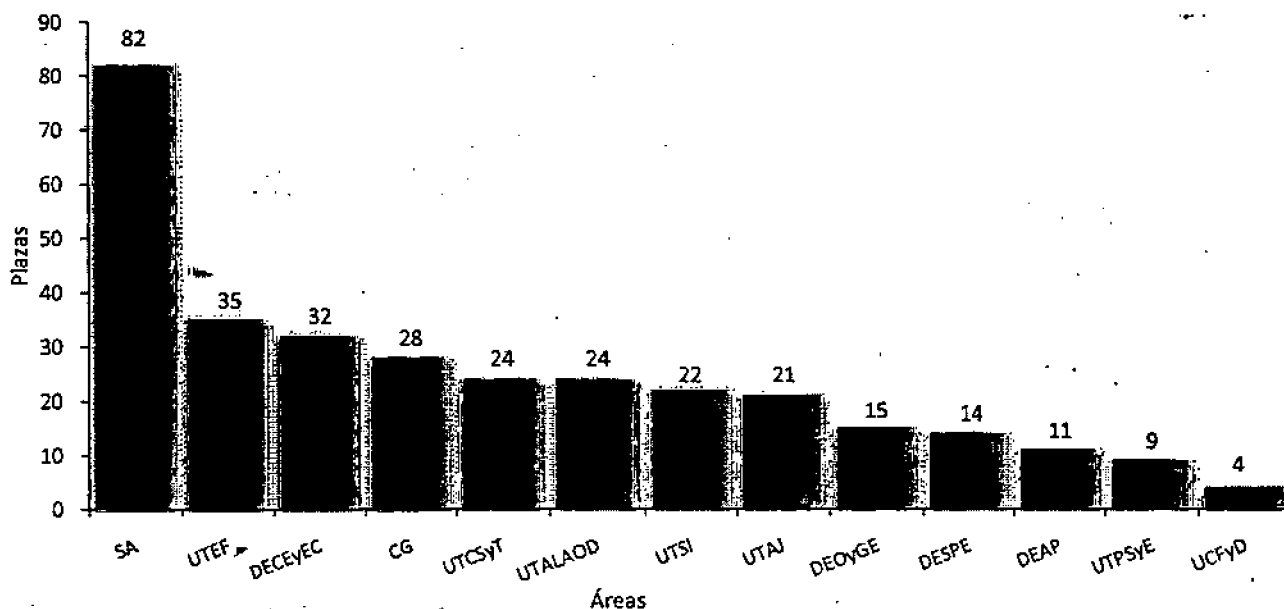
D112



III. Ocupación de plazas

La Estructura Orgánica del Instituto se conforma por 773 plazas de las cuales 494 (63.9%) corresponden a la rama administrativa; de ellas 321 (65%) se ocupan mediante Concurso de Oposición y se distribuyen entre las áreas de la siguiente manera:

Gráfico 1. Distribución de las plazas de la rama administrativa que se ocupan mediante Concurso por área de adscripción

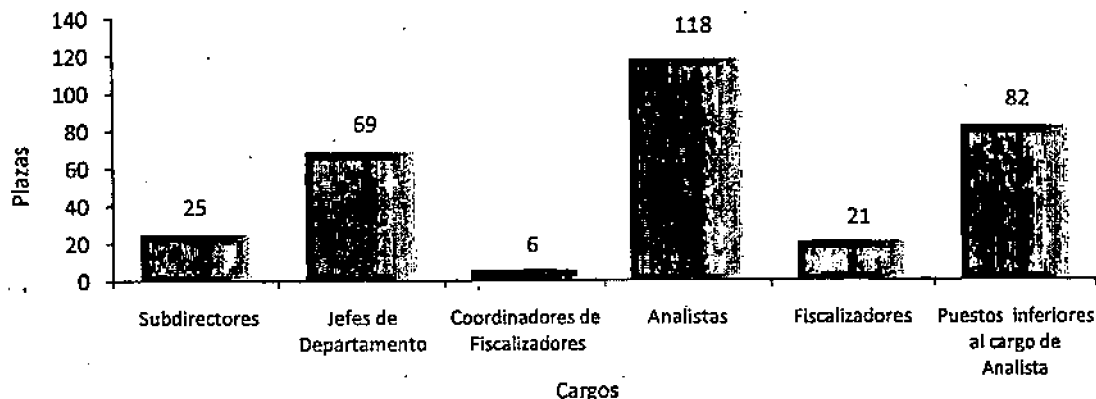


De ellas 25 son Subdirectores; 69 Jefes de Departamento y 6 Coordinadores de Fiscalizadores; 118 Analistas; 21 Fiscalizadores y las 82 restantes corresponden a los cargos que se distribuye entre Edecanes, Enfermera, Recepcionistas, Choferes C, Secretarias Auxiliares, Auxiliares de Servicios y Auxiliares de Mantenimiento, que tienen funciones técnico operativas.

502



Gráfico 2. Distribución de las plazas que se ocupan mediante Concurso por tipo de cargo



IV. Plazas vacantes al mes de octubre

IV.1 Libre designación

Las plazas de libre designación vacantes son 13; 2 en la Presidencia del Consejo General, 5 en las Oficinas de Consejeros Electorales, 1 en la Secretaría Ejecutiva, 2 en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 1 en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y 2 en la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; que se muestran en el siguiente cuadro:

| Puesto | Adscripción | Plazas | Vacante desde |
|---|--|-----------|---------------|
| Analista | Presidencia del Consejo General | 2 | 16/10/2010 |
| Auxiliar de Servicios | | 1 | 16/11/2009 |
| Asesor | C.E. Gustavo Anzaldo Hernández | 1 | 16/10/2009 |
| Analista | | 1 | 16/10/2010 |
| Asesor | | 1 | 16/01/2010 |
| Secretaria de Unidad | C.E. Carlá Astrid Humphrey Jordan | 1 | 16/03/2010 |
| Choir | | 1 | 16/04/2009 |
| Asesor | Secretaría Ejecutiva | 1 | 01/08/2010 |
| Coordinador de Gestión | Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas | 2 | 01/07/2010 |
| Secretaria de Unidad | | 1 | 01/07/2010 |
| Secretaria de Unidad | Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral | 1 | 01/07/2010 |
| Subdirector de Seguimiento y Evaluación | Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación | 1 | 16/02/2010 |
| Secretaria de Unidad | | 1 | 16/01/2010 |
| Total | | 13 | |

107



IV.2 Sujetas a concurso

Al mes de octubre el número de las plazas vacantes sujetas a concurso asciende a 19; 5 en la Secretaría Administrativa, 3 en la Contraloría General, 1 en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; 3 en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 2 en la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; 2 en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; 1 en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; 1 en la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, y 1 en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como se aprecia a continuación:

| Puesto | Adscripción | Plazas | Vacante desde |
|--------------|--|-----------|---------------|
| [Illegible] | [Illegible] | 5 | 16/08/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 3 | 16/08/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 1 | 03/08/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 3 | 16/08/2010 |
| [Illegible] | Contraloría General | 3 | 15/05/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 1 | 15/05/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 1 | 15/05/2010 |
| [Illegible] | Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas | 1 | 16/08/2010 |
| [Illegible] | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica | 3 | 16/08/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 1 | 16/01/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 2 | 16/01/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 1 | 01/05/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 1 | 01/05/2010 |
| [Illegible] | [Illegible] | 1 | 01/05/2010 |
| [Illegible] | Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación | 1 | 16/03/2010 |
| [Illegible] | Unidad Técnica de Servicios Informáticos | 1 | 16/05/2010 |
| Total | | 19 | |

100